Anexo "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), (persona natural), en calidad de representante legal de (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE DOCE (12) MOTOCICLETAS TIPO ENDURO 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCION TÉCNICA
TIPO	Doble propósito, Enduro, según la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega.
CILINDRADA (COMERCIAL)	300 cc
MOTOR	Cuatro tiempos
POTENCIA	mínimo 24 hp (Comercial)
TORQUE	mínimo 25.5 N.m (Comercial)
SISTEMA ENCENDIDO	Electrónico
SISTEMA DE ALIMENTACION	Inyección electrónica
COMBUSTIBLE	Gasolina
CAJA VELOCIDAD	mínimo cinco velocidades
TRANSMICION	Mecánica
FRENOS	ABS en las dos ruedas
SISTEMA ELECTRICO	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento.
LUCES	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte, con sistema de encendido automático.
LLANTAS	Llantas doble propósito.
RINES	Debe ser los originales de fábrica, rin mínimo 17`` para la llanta trasera y mínimo 19`` para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
CAPACIDAD TANQUE	Capacidad mínima de 2,6 galones
TABLERO DE INSTRUMENTOS	Digital
CONTRAL DE EMISIONES	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
COLOR	Negras
ACCESORIOS	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electrostática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o

	vuelvo a caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillas color negro.
GARANTIA	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Armada Nacional descritas en la presente especificación técnica.
KIT DE HERRAMIENTAS	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer; una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.
ELEMENTOS DE PROTECCION	(02) Cascos abatibles o Cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD – 0015-A3 del Ministerio de Defensa nacional, debe incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudo Armada Nacional). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas, elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente) (02) Pares de guantes motociclista (con reflectivo) (01) Maletero de alta resistencia de color negro, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. NOTA 1: Los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad del Departamento de Servicios Generales BNL06. NOTA 2: Se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. NOTA 3: Se debe dar cumplimiento a la Guia técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004 evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente)
SIRENA COMPACTA	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en parte media, y llevara soporte antivibración.
LUCES LED ESTROBOSCOPICAS	(02) Dos flashers delanteros tipo LED, compuesto mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o super brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azules, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soporte antivibración y garantizando su posición. (01) Un flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o super brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por

	2.5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por defectos de fabricación.
DEFENSAS	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼" de diámetro en calibre 14 de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼", y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Armada Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismo sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
REQUERIMIENTO ESPECIFICO	**DESCRIPCION**
INFORMACION TECNICA DETALLADA	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente; potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
GARANTIA DEL SERVICIO POSVENTA	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por el tiempo del kilometraje contratado.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Armada Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por l apersona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 KM, discriminados para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del

	vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros 24.000 KM, y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSVENTA	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestara este servicio de mantenimiento y posventa a nivel nacional. La información debe incluir: 1. Razón Social 2. Nombre del representante legal 3. Ubicación, dirección, teléfono. 4. Puesto de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. 5. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectué los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca del país. 6. Dicha información será verificada por funcionarios de la Armada Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño.

	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Armada Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Armada Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Armada Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente do responsabilidad el hecho de su subcontratista.
GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente manifestara en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, dalos ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibido a satisfacción de la motocicleta por parte de la Armada Nacional
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que conste de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezca las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idima español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo)

LUGAR DE ENTREGA	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
CAPACITACION	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial con una intensidad horaria mínima de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
DESCRIPCION
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Armada Nacional – Base Naval No06 ARC "Bogotá" con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Armada Nacional de acuerdo con la Resolución No. 0012379 de diciembre 2012 del Ministerio de Transporte, en el transito que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

ANEXO "B".
PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II – LISTA DE PRECIOS Y DEBERÁ CUMPLIR Y CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL **ANEXO "A"**

NOTA 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación se podrá efectuar hasta por la totalidad del presupuesto, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, previo aumento de cantidades (si aplica).

NOTA 2. Una vez finalizado el cierre de ofertas y teniendo en cuenta guía para manejos de ofertas artificialmente bajos, el comité financiero evaluador en caso que el menor valor presente una reducción superior al 20%, solicitará al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, así:

Oferta = costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NO DEBEN SOBREPASAR LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE LO CONTRARIO SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Anexo "C"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

El valor promedio cotizado de proveedores fue por valor de $ 57.766.666,67 a los cuáles se les realizó la invitación para presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Base Naval N.º 6, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

AÑO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS						PRECIO PROMEDIO VALOR UNITARIO
		FANALCA		MOTO WORLD		UNION TEMPORAL MOSQUERA MOTOS 2025		
2026	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL	CANT	VALOR UNITARIO IVA INC.	CANT	VALOR UNITARIO IVA INC.	CANT	VALOR UNITARIO IVA INC.	$57.766.666,67
		1	$53,300,000,00	1	$60,000,000,00	1	$60,000,000,00	

ANEXO "D".
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

Estructura del Análisis Económico del Sector

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

A. ASPECTOS GENERALES.

El sector automotor y de movilidad institucional en Colombia se encuentra regulado por diferentes disposiciones legales, técnicas y ambientales orientadas a garantizar que los vehículos comercializados y utilizados en el territorio nacional cumplan condiciones adecuadas de seguridad, calidad, operación y circulación.

En desarrollo de dichas disposiciones, las motocicletas destinadas a actividades operativas y de seguridad institucional deben cumplir con los requisitos técnicos establecidos por las autoridades competentes en materia de tránsito, transporte, homologación vehicular, emisiones ambientales y seguridad vial, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento y desempeño para las actividades a las cuales serán destinadas.

Para el presente proceso contractual, la Armada Nacional requiere adelantar la adquisición de motocicletas tipo ENDURO XRE 300 y sus accesorios destinadas a los esquemas de seguridad del personal militar y oficiales de insignia de la Institución, con el fin de fortalecer la capacidad de movilidad, reacción y acompañamiento operativo en el desarrollo de actividades misionales y de protección institucional.

En el mercado nacional existen diferentes fabricantes, ensambladoras, concesionarios y distribuidores autorizados con capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar motocicletas que cumplen con las condiciones requeridas por la Entidad, así como con la disponibilidad de soporte técnico, mantenimiento preventivo, garantía y suministro de repuestos.

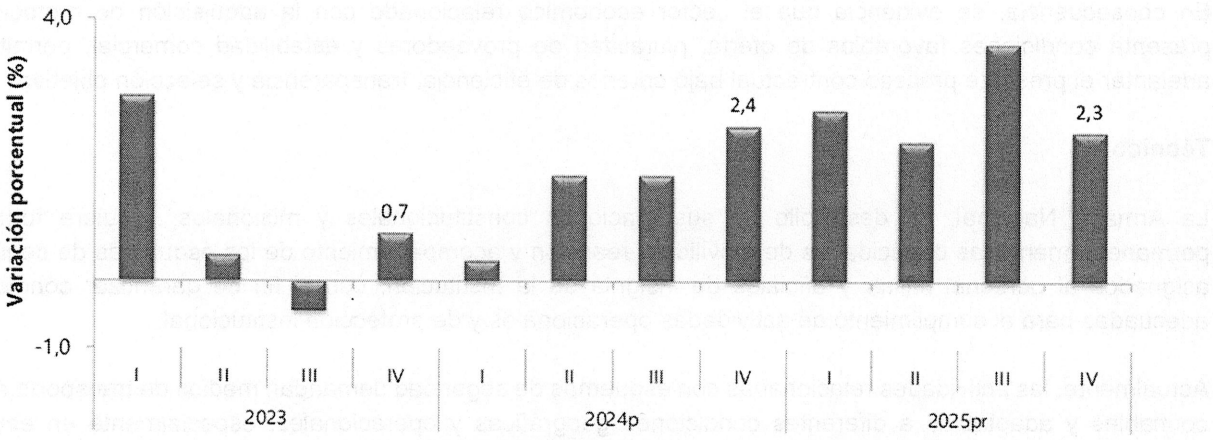
En consecuencia, el presente estudio previo se desarrolla teniendo en cuenta las condiciones técnicas, comerciales y operacionales del sector automotor aplicable a la adquisición de motocicletas destinadas a esquemas de seguridad institucional, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada por la Armada Nacional bajo criterios de eficiencia, calidad y selección objetiva.

B. AÑO 2025.

Económico:

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el cuarto trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024, evidenciando un comportamiento positivo de la economía colombiana y condiciones favorables para el desarrollo de actividades comerciales y contractuales relacionadas con el sector automotor y adquisición de bienes institucionales.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 8,0%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 5,6%.

Industrias manufactureras, con un crecimiento del 4,1%.

En lo corrido del año 2025, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento acumulado del 2,8%, destacándose nuevamente el comportamiento positivo de las actividades relacionadas con comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas, así como transporte y almacenamiento, sectores directamente relacionados con el objeto contractual del presente proceso.

El mercado automotor y particularmente el segmento de motocicletas tipo ENDURO o doble propósito en Colombia ha presentado un comportamiento estable y con crecimiento sostenido, impulsado por la necesidad de contar con medios de transporte ágiles, eficientes y adaptables a diferentes condiciones geográficas y operacionales.

Actualmente, las motocicletas de mediano cilindraje son ampliamente utilizadas tanto en el sector público como privado para actividades operativas, de seguridad, supervisión y desplazamiento en zonas urbanas y rurales, debido a sus condiciones de movilidad, economía operacional, facilidad de mantenimiento y capacidad de reacción.

Así mismo, el mercado nacional cuenta con diferentes fabricantes, ensambladoras, concesionarios y distribuidores autorizados con capacidad técnica, financiera y logística para atender procesos de adquisición institucional, garantizando disponibilidad de repuestos, soporte técnico, garantías y mantenimiento preventivo.

En consecuencia, se evidencia que el sector económico relacionado con la adquisición de motocicletas presenta condiciones favorables de oferta, pluralidad de proveedores y estabilidad comercial, permitiendo adelantar el presente proceso contractual bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

Técnico:

La Armada Nacional, en desarrollo de sus funciones constitucionales y misionales, requiere fortalecer permanentemente las capacidades de movilidad, reacción y acompañamiento de los esquemas de seguridad asignados al personal militar y oficiales de insignia de la Institución, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el cumplimiento de actividades operacionales y de protección institucional.

Actualmente, las actividades relacionadas con esquemas de seguridad demandan medios de transporte ágiles, confiables y adaptables a diferentes condiciones geográficas y operacionales, especialmente en entornos urbanos de alta movilidad y zonas que requieren capacidad de reacción inmediata.

Las motocicletas tipo ENDURO 300 representan una alternativa técnica adecuada para atender este tipo de necesidades, debido a sus características de maniobrabilidad, capacidad de desplazamiento en diferentes tipos de terreno, eficiencia operacional y facilidad de acceso en zonas de difícil tránsito o alta congestión vehicular.

Así mismo, este tipo de motocicletas permite optimizar los tiempos de reacción y acompañamiento de los esquemas de seguridad, fortaleciendo las capacidades institucionales de movilidad y apoyo operativo requeridas para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Armada Nacional.

Desde el punto de vista técnico, el mercado nacional cuenta con diferentes fabricantes y concesionarios autorizados que ofrecen motocicletas con condiciones adecuadas de calidad, respaldo, disponibilidad de repuestos, mantenimiento preventivo y soporte técnico, garantizando la sostenibilidad operativa del parque automotor institucional.

En consecuencia, la adquisición de motocicletas tipo ENDURO 300 resulta técnicamente viable y necesaria para fortalecer las capacidades de movilidad y reacción de los esquemas de seguridad institucional de la Armada Nacional, garantizando condiciones de eficiencia, seguridad y operatividad acordes con las necesidades del servicio.

C. AÑO 2024

El contexto actual de seguridad y orden público en el territorio nacional evidencia la necesidad de fortalecer permanentemente las capacidades de movilidad, reacción y acompañamiento de los esquemas de seguridad institucional de la Armada Nacional.

De acuerdo con diferentes análisis y reportes sobre comportamiento de seguridad en Colombia durante el año 2024 y primer trimestre de 2025, una parte importante de los hechos relacionados con violencia, homicidios y afectaciones a la seguridad continúan concentrándose en zonas urbanas y corredores estratégicos de movilidad, situación que demanda mayores capacidades operativas y tiempos de reacción oportunos por parte de las entidades del Estado.

Así mismo, departamentos como Valle del Cauca, Antioquia, Bogotá, Atlántico, Cauca y Bolívar continúan registrando una concentración significativa de hechos relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, evidenciando la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales de movilidad y apoyo operativo para el desarrollo de actividades de acompañamiento y protección.

En este contexto, las motocicletas tipo ENDURO 300 constituyen una herramienta operativa adecuada para los esquemas de seguridad de la Armada Nacional, debido a que permiten desplazamientos ágiles y eficientes en entornos urbanos, corredores viales y zonas de difícil acceso, optimizando los tiempos de reacción y fortaleciendo las capacidades de acompañamiento y seguridad institucional.

Desde el punto de vista técnico, este tipo de motocicletas ofrece ventajas operacionales relacionadas con maniobrabilidad, facilidad de desplazamiento, eficiencia de operación, capacidad de movilidad en diferentes condiciones geográficas y reducción de tiempos de respuesta frente a requerimientos operacionales y de seguridad.

En consecuencia, la adquisición de motocicletas tipo ENDURO 300 resulta necesaria y técnicamente viable para fortalecer el parque automotor destinado a los esquemas de seguridad del personal militar y oficiales de insignia de la Armada Nacional, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones misionales y operacionales asignadas a la Institución.

D. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA OFERTA

La comercialización y suministro de motocicletas en Colombia se encuentra regulada por las disposiciones legales, técnicas, ambientales y de tránsito expedidas por las autoridades competentes, las cuales establecen los requisitos mínimos para la fabricación, ensamblaje, importación, comercialización, matrícula y circulación de vehículos automotores en el territorio nacional.

Para el presente proceso contractual, los oferentes deberán garantizar que las motocicletas tipo ENDURO 300 ofertadas cumplen con las condiciones técnicas, mecánicas, ambientales y de seguridad exigidas por la normatividad colombiana vigente, así como con los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.

Las motocicletas deberán contar con homologación para circulación en el territorio nacional y cumplir con las disposiciones relacionadas con emisiones contaminantes, seguridad vial, identificación vehicular, condiciones de fabricación y requisitos técnicos aplicables al tipo de vehículo ofertado.

Así mismo, los oferentes deberán acreditar que cuentan con capacidad técnica, operativa, financiera y comercial para el suministro de las motocicletas requeridas por la Armada Nacional, así como garantizar

disponibilidad de soporte técnico, mantenimiento preventivo, garantía y suministro de repuestos a nivel nacional.

En caso de que las motocicletas sean importadas, el oferente deberá cumplir con todos los requisitos aduaneros, tributarios y de nacionalización exigidos por la normatividad vigente en Colombia, garantizando igualmente la legalidad de procedencia de los bienes ofertados.

Las motocicletas deberán entregarse con la documentación requerida para su circulación, incluyendo matrícula, SOAT, garantías de fábrica, manuales técnicos y demás documentos exigidos por la normatividad aplicable.

De igual manera, el contratista deberá cumplir con las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, obligaciones laborales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual.

Finalmente, el presente proceso contractual se desarrollará conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

E. PROVEEDORES

El mercado nacional de motocicletas se encuentra conformado por fabricantes, ensambladoras, concesionarios y distribuidores autorizados que cuentan con capacidad técnica, financiera y operativa para el suministro de motocicletas destinadas a actividades institucionales, operativas y de seguridad.

En Colombia existe una amplia oferta de motocicletas tipo ENDURO o doble propósito, comercializadas por diferentes marcas reconocidas a nivel nacional e internacional, las cuales cuentan con representación oficial, red de talleres autorizados, disponibilidad de repuestos y soporte técnico especializado en el territorio nacional.

Así mismo, gran parte de los componentes y tecnologías incorporadas en las motocicletas son fabricados o ensamblados bajo estándares internacionales de calidad, garantizando condiciones adecuadas de desempeño, seguridad, confiabilidad y operación para las actividades requeridas por la Armada Nacional.

Aunque algunas motocicletas y componentes pueden ser importados o ensamblados con partes provenientes del exterior, el mercado colombiano cuenta actualmente con proveedores formalmente establecidos que garantizan procesos de comercialización, mantenimiento preventivo, garantía de fábrica y soporte postventa, aspectos fundamentales para asegurar la sostenibilidad operativa del parque automotor institucional.

De igual manera, los proveedores del sector cuentan con experiencia en atención de procesos de contratación pública y suministro de vehículos a entidades estatales, permitiendo evidenciar pluralidad de oferentes y condiciones de competencia adecuadas para adelantar el presente proceso contractual bajo criterios de transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, se evidencia que el sector cuenta con suficientes proveedores con capacidad para atender los requerimientos técnicos, operativos y logísticos relacionados con la adquisición de motocicletas tipo ENDURO 300 destinadas a los esquemas de seguridad de la Armada Nacional.

ANEXO "E"
"MATRIZ DE RIESGOS"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	cripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal
	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación y/o envío de los documentos del proceso	No se publiquen y/o envíen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	30 de nov/25	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
	General	Interno	Ejecución	Funcionario	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	30 de nov/25	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de ADQUISICIÓNes en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	30 de nov/25	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes laborales	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

ANEXO "F"

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[1] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[2] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. Artículo de abastecimiento

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. Contrato

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. Supervisor del contrato

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. Contratista

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

[1] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[2] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____